

Resumen reunión C. Interpretación Convenio

Abre la reunión el SOMA-FITAG-UGT, diciendo que se ha convocado esta reunión como prevé el convenio, por si fuera necesario demandar las situaciones que a continuación se comentan. Mostramos nuestro desacuerdo por las cartas enviadas a los trabajadores relacionadas con los artículos 34, 48 y 50 del II Convenio Colectivo de Grupo vigente, señalando que lo oportuno habría sido exponer estos artículos en la negociación del convenio, ya que el mismo es un todo, y no vale ni extraer ni modificar y menos retirarlos de la negociación de manera unilateral. No se entiende al mismo tiempo que dichas cartas hayan sido enviadas a los trabajadores, y no a la representación de los trabajadores como hubiera sido lógico, manifestando que la opinión de sus abogados es la de la nula validez por todo lo expuesto anteriormente.

El resto de organizaciones sindicales están de acuerdo con lo expuesto.

Por la parte empresarial, D. Eugenio Blanco aclara que no entiende el planteamiento de esta reunión, que se podría haber aclarado en una que ya tuvo lugar y que fue previa a ésta, solicitada por las Secciones Sindicales, y que es su intención solucionar este problema si fuera posible antes del 31 de diciembre, pero si llegado el momento no hubiera acuerdo, está en disposición de mantener la situación actual (con alguna modificación) hasta la firma del convenio.

La empresa propone que si fuera posible le gustaría negociar estos artículos antes de la fecha antes mencionada, proponiendo para ello la próxima reunión del convenio.

Sin más que tratar se da por terminada la reunión.

Oviedo, a 17 de noviembre de 2017